

Expediente: **600/19-I2**

Carátula: **MOLINA MARIA JOSEFA C/ FERNANDEZ MONICA MABEL S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. N° 1**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **28/04/2025 - 04:38**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

900000000000 - FERNANDEZ, MONICA MABEL-DEMANDADO

23162322524 - LUST DE ROSALES, VIVIAN-POR DERECHO PROPIO

30500010084 - BANCO MACRO GERENCIA LEGALES

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1

ACTUACIONES N°: 600/19-I2



H20461502795

JUICIO: MOLINA MARIA JOSEFA c/ FERNANDEZ MONICA MABEL s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. 600/19-I2. Juzgado Civil en Documentos y Locaciones III.

En fecha 25/04/2025 informo a S.S. que la Letrada LUST DE ROSALES VIVIAN tiene para percibir la suma de \$116.655 en concepto de HONORARIOS REGULADOS FIRME. Informo además que se agrega: Informe bancario con saldo de \$147.155, certificado negativo de registro de deudores alimentarios, constancia de ARCA y de CBU.

CONCEPCIÓN, 25 de abril de 2025.

I. Téngase presente lo informado por el Actuario.

II. *Atento lo solicitado y a las constancias de autos:* NOTIFIQUESE al Banco Macro S.A., Suc. Concepción a los fines de transferir:

a) La suma de **\$107.322,60 (PESOS CIENTO SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTIDOS CON 60/100)**(se hace constar que se abona la suma de \$116.655 (PESOS CIENTO DIECISEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO) por pago de honorarios, menos el **8% de los aportes previsionales** a cargo de la Letrada (\$9.332,40) (PESOS NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS CON 40/100), resulta la suma de \$107.322,60 (PESOS CIENTO SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTIDOS CON 60/100)), en concepto de pago total de HONORARIOS REGULADOS FIRME a favor de la Letrada LUST DE ROSALES,VIVIAN, M.P. 233 desde la cuenta N°560809591652117, CBU N°2850608750095916521175 del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a la orden de esta Oficina de Gestión Asociada y a nombre de los presentes autos, a la caja de ahorro en pesos N°1000341612, CBU N°3108100900010003416126 del Banco DEL SOL, titular VIVIAN ELIZABETH LUST, CUIT N° 23162322524.

b) Las sumas de **\$11.665,50 (PESOS ONCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO CON 50/100)** en concepto de 10% de aportes previsionales a cargo de la parte demandada y de **\$9.332,40 (PESOS NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS CON 40/100)** correspondiente al 8% a cargo de la Letrada LUST DE ROSALES VIVIAN (*Ley 6059*), desde la cuenta N° 560809591652117, CBU N° 2850608750095916521175, del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a la orden de esta Oficina de Gestión Asociada y a nombre de los presentes autos, a la cuenta corriente No. 362200100005531, CBU 285062233000100005532, CUIT 33-53964515-9, de la Caja de Previsión Social de Abogados y Procuradores de Tucumán.

III. Notifíquese digitalmente en este acto, a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, que en los presentes autos se ordenó la transferencia de los aportes del 18% de acuerdo a lo detallado en el pto. III) b), en cumplimiento del art. 26 inc. J de la Ley 6059.GN

Actuación firmada en fecha 25/04/2025

Certificado digital:

CN=BARQUET Maria Teresa, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27236663723

Certificado digital:

CN=PEREZ VILLADA Jorge Bartolome, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20235189179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.